PROTOCOLIZACION
FECHA: 27/03/13
Dra. DANIELA IVANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Procuración General de la Nación

Resolución MP N° 547 /13

Buenos Aires, 26 de marzo de 2013.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que las violaciones a los Derechos Humanos cometidas por el terrorismo de Estado en la jurisdicción de Paraná constituyen objeto de múltiples, complejas y voluminosas actuaciones.

Que para garantizar una eficaz actuación del Ministerio Público en estos procesos se dispuso la conformación de la Oficina para las causas por Violaciones a los Derechos Humanos de Paraná, en la que intervienen fiscales de distintas instancias de la jurisdicción de Paraná que actúan en forma conjunta o alternada en las diferentes causas en trámite (ver resoluciones MP 134/08, MP 85/09, MP 332/12).

Que el doctor José Ignacio Candioti, fue designado Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná por decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1856/2012, de fecha 4 de octubre de 2012.

Que el doctor José Ignacio Candioti se viene desempeñando desde el 18 de diciembre de 2008 (Res. MP 134/08) como fiscal coadyuvante en las causas por violaciones a los derechos humanos en la sección judicial de Paraná, en todas las instancias.

Que, en este marco, dado el conocimiento y experiencia adquiridos a partir de su intervención en la causas por crímenes contra la humanidad mencionadas, se considera conveniente mantener la designación del Fiscal General doctor José Ignacio Candioti en la Oficina para las causas por Violaciones a los Derechos Humanos de Paraná, y su intervención en forma conjunta o alternada con los demás fiscales que correspondan, en las actuaciones por crímenes de contra la humanidad en trámite en la jurisdicción de la Cámara Federal de Paraná, sin distinción de instancias.

Que la designación indicada se inscribe en la necesidad de alcanzar los principios de unidad de actuación y coherencia establecidos por la Ley Orgánica del Ministerio Público (29.946), asegurando así una estrategia de actuación conjunta que permita realizar una labor coordinada entre los fiscales y garantizar de este modo el

efectivo cumplimiento de las funciones emanadas por el artículo 120 de la Constitución Nacional y la ley mencionada (artículo 33, inciso "g").

Por todo ello,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

I.- DISPONER que el Fiscal General doctor José Ignacio Candioti continúe interviniendo, en forma conjunta o alternada, en las actuaciones por crímenes contra la humanidad en trámite en la jurisdicción de Paraná, sin distinción de instancias.

II.- PROTOCOLÍCESE, hágase saber lo aquí dispuesto a quien corresponda, cúmplase y archívese.

ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN